



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 015-GR-2026 Dr. JHONNY ÉDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ, Ph.D. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

QUE, de conformidad con el artículo 229 de la Constitución de la República, el Rector de la Universidad Técnica de Machala es servidor público, cuya misión se sustenta en los principios y objetivos que constan en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

QUE, el Artículo 50 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece la obligación para el Rector de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la mencionada Ley y sus Reglamentos, las disposiciones generales, las resoluciones del máximo órgano colegiado académico superior y el Estatuto de la Institución;

QUE, el art. 26 del Estatuto Institucional expresa: "Autoridad ejecutiva y representación legal. - El Rector es la primera autoridad ejecutiva, académica, de investigación, vinculación y de gestión administrativa de la Universidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. Presidirá el Consejo Universitario y aquellos órganos o comisiones que señale el Estatuto en ejercicio de su autonomía responsable...";



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 015-GR-2026

QUE, el art. 28 del Estatuto Institucional determina los deberes y atribuciones del Rector, estableciendo es el literal k) "Autorizar la contratación del personal académico no titular ocasional, invitado y de apoyo académico, previa aplicación del procedimiento de selección y demás disposiciones que el Consejo Universitario apruebe para el efecto";

QUE, el Art. 52 Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior dispone: "Autoridad nominadora. - La autoridad nominadora del personal académico titular y del personal académico no titular honorario y emérito, es el órgano colegiado superior de la universidad y escuela politécnica; mientras que para el personal académico no titular ocasional e invitado y para el personal de apoyo académico, es el rector de la institución de educación superior";

QUE, el INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión realizada el 16 de diciembre de 2024 mediante la resolución nro. 0636-2024-CU-SO-33 y reformada por el Consejo Universitario en sesión realizada el 31 de marzo de 2025 mediante resolución nro. 0173-2025-CU-SO-07;

QUE, el INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, expresa lo siguiente:

"Artículo 2.- Solicitud de aprobación del proceso de selección. - Los responsables de solicitar al Rector la aprobación del inicio del proceso de selección serán:

- a. El Director(a) de Posgrado; y,
- b. El Coordinador Académico del Programa.

Ambos deberán elaborar y remitir la convocatoria del proceso de selección en un término máximo de 30 días antes del proceso de admisión, matrícula e inicio a clases."

"Artículo 3.- Aprobación del proceso de selección. - El Rector es el responsable de aprobar la convocatoria mediante Resolución Administrativa en el término máximo de 3 días."

"Artículo 4.- De la Convocatoria. - Una vez aprobado el proceso de selección, la Dirección de Comunicación será responsable de publicar la convocatoria oficial a través de la página



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 015-GR-2026

web institucional. La convocatoria se efectuará dentro del término máximo de 3 días siguientes a su aprobación."

"Artículo 5.- Contenido de la Convocatoria. – La convocatoria para el proceso de selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- a. Programa requirente, asignatura(s), perfil académico del programa, incluyendo la formación y experiencia profesional, laboral y académica, y el campo de conocimiento específico relacionado con la asignatura y periodo académico.*
- b. Horas asignadas por el componente en contacto con el docente.*
- c. Escala Remunerativa*
- d. Requisitos Generales*
- e. Requisitos para el Profesor de la Asignatura o Requisitos para el Tutor Académico, según corresponda.*
- f. Cronograma: Detalla las etapas del proceso de selección.*
- g. Mecanismo de Entrega de la Información, instrucciones claras sobre el mecanismo de entrega de la documentación e información requerida por los postulantes";*

QUE, mediante Memorando No. UTMACH-DIPOS-2026-0038-M de fecha 27 de enero del 2026, suscrito por la Econ. Mayiya González Illescas, Directora de Posgrado, expresa lo siguiente: "...Por medio de la presente, pongo a su consideración la Convocatoria del proceso de selección para la conformación del banco de elegibles del personal académico del Programa de Maestría en Psicología Clínica con mención en Intervención en Adicciones y Enfermedades Duales, en modalidad Híbrida, que ha sido elaborada de manera conjunta con la Coordinación Académica del Programa, para conformar la totalidad del claustro del programa.

En este sentido, solicito a usted:

- 1. Aprobar la Convocatoria del Proceso de Selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del Programa de Maestría en Psicología Clínica con mención en Intervención en Adicciones y Enfermedades Duales, en modalidad Híbrida, en el término máximo de 3 días, conforme a la normativa vigente.*
- 2. Designar a los miembros de la Comisión de Selección mencionados en los literales c y d del artículo 7 del Instructivo.; y,*
- 3. Disponer que, una vez aprobada la convocatoria, se remita copia de la Resolución Administrativa a las dependencias correspondientes, especificando las acciones a ejecutar conforme al instructivo vigente, con el fin de garantizar la correcta difusión y cumplimiento del proceso.*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

RECTORADO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 015-GR-2026

Documento adjunto:

- *Convocatoria del proceso de selección.*
- *Acta de sesión de trabajo..."; y,*

En ejercicio de sus deberes y atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

- I. *Acoger el Memorando No. UTMACH-DIPOS-2026-0038-M, suscrito por la Econ. Mayiya González Illescas, Directora de Posgrado.*
- II. *Aprobar la Convocatoria del Proceso de Selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del Programa de Maestría en Psicología Clínica con mención en Intervención en Adicciones y Enfermedades Duales, en modalidad Híbrida.*
- III. *Disponer a la Dirección de Comunicación, la publicación de la presente resolución y convocatoria en la página web institucional y efectuar la difusión correspondiente.*
- IV. *Disponer a la Dirección de Posgrado, la publicación de la presente resolución y convocatoria en la página web de la dependencia y efectuar la difusión correspondiente.*

Machala, enero 29 del 2026.



Firmado electrónicamente por:
JHONNY EDGAR PEREZ RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Dr. JHONNY ÉDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ Ph.D.
RECTOR



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE ELEGIBLES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UTMACH

F01-DIPOS-PR-002

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 2026-PSIC-CLI-MIAD-C01

La Universidad Técnica de Machala, a través de la Dirección de Posgrado, invita a los profesionales interesados a participar en el proceso de selección para la conformación del Banco de Elegibles del Personal Académico del programa de **Maestría en Psicología Clínica con mención en Intervención en Adicciones y Enfermedades Duales**, para participar como Profesor de la asignatura. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de la convocatoria:

a. Programa Requirente y asignaturas

Programa	Campo del conocimiento	Periodo académico	Asignatura(s)	Perfil docente
Maestría en Psicología Clínica con mención en Psicoterapia	Salud	Primer periodo académico	Teorías Contemporáneas en Psicología Clínica	- Grado académico de PhD en Psicología Clínica; Metodología de Ciencias del Comportamiento o títulos afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología-SENESCYT. - Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN relacionado con el campo específico del programa - Poseer al menos 4 años de experiencia de docente a nivel de



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				educación superior relacionada con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa
	Salud	Primer periodo académico	Psicopatología Clínica	• Grado académico de PhD en Psicología Clínica; Metodología de Ciencias del Comportamiento o títulos afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología- SENESCYT. • Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN relacionado con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 años de experiencia de docente a nivel de educación superior relacionada con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 experiencia profesional



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				relacionada con el campo específico del programa
	Salud	Primer periodo académico	Teoría de la Evaluación Psicológica	- Grado académico de PhD en Psicología Clínica; Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud o títulos afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología-SENESCYT. - Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN relacionado con el campo específico del programa - Poseer al menos 4 años de experiencia de docente a nivel de educación superior relacionada con el campo específico del programa - Poseer al menos 4 experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa
	Salud	Primer periodo académico	Fundamentos teóricos de las	Grado académico de Magister en Intervención en



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

			adicciones y las enfermedades duales	Adicciones; Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogo dependencia o títulos afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología- SENESCYT. • Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN relacionado con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 años de experiencia de docente a nivel de educación superior relacionada con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa
	Salud	Primer periodo académico	Seminario de Titulación I	• Grado académico de PhD en Psicología Clínica; Ciencias Humanas o títulos afines, registrado en la Secretaría Nacional de



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				Ciencia y Tecnología-SENESCYT. • Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN relacionado con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 años de experiencia de docente a nivel de educación superior relacionada con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa
	Salud	Segundo periodo académico	Psicología de las Adicciones	• Grado académico de Magister en Intervención en Adicciones; Terapias Psicológicas de Tercera Generación o títulos afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología-SENESCYT. • Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN relacionado con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 años de experiencia de docente a nivel de educación superior relacionada con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa
	Salud	Segundo periodo académico	Trastornos Duales	• Grado académico de Magister en Intervención en Adicciones; Psicología Forense o títulos afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología- SENESCYT. • Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN relacionado con el campo específico del programa



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				• Poseer al menos 4 años de experiencia de docente a nivel de educación superior relacionada con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa
	Salud	Segundo periodo académico	Terapia Cognitivo Conductual en Adicciones y Enfermedades Duales	• Grado académico de Magister en Intervención en Adicciones; Terapias Psicológicas de Tercera Generación o títulos afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología- SENESCYT. • Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN relacionado con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 años de experiencia de docente a nivel de educación superior relacionada con el campo específico del programa



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				• Poseer al menos 4 experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa
	Salud	Segundo periodo académico	Psicoterapia de Grupo en Adicciones y Enfermedades Duales	• Grado académico de Magister en Intervención en Adicciones; Intervención, Asesoría y Terapia Familiar Sistémica o títulos afines registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología- SENESCYT • Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN relacionado con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 años de experiencia de docente a nivel de educación superior relacionada con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

				• Grado académico de PhD en Psicología Clínica; Ciencias Humanas o títulos afines, registrado en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología- SENESCYT. • Publicación de obras académicas o artísticas de relevancia o artículos en revistas indexadas, libros o capítulos de libros que cuenten con ISBN o ISSN relacionado con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 años de experiencia de docente a nivel de educación superior relacionada con el campo específico del programa • Poseer al menos 4 experiencia profesional relacionada con el campo específico del programa
	Salud	Segundo periodo académico	Seminario de Titulación II	

♦ **Nota aclaratoria:**

El perfil docente descrito en este apartado refleja el perfil ideal requerido en cada asignatura del programa de posgrado. No obstante, los requisitos opcionales que rigen la postulación están especificados en el literal e (requisitos para el profesor de la asignatura) de la presente convocatoria. Se recomienda revisar dicho apartado para conocer con precisión cuáles requisitos son opcionales para el proceso de revisión y calificación.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

b. Horas asignadas por componente en contacto con el docente (ACD)

Asignatura	Horas asignadas para el Aprendizaje en Contacto con el Docente (ACD)
Teorías Contemporáneas en Psicología Clínica	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas , con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente , distribuidos en horas sincrónicas y asincrónicas.
Psicopatología Clínica	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas , con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente , distribuidos en horas sincrónicas y asincrónicas.
Teoría de la Evaluación Psicológica	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas , con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente , distribuidas en horas presenciales.
Fundamentos Teóricos de las Adicciones y las Enfermedades Duales	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas , con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente , distribuidos en horas sincrónicas y asincrónicas.
Seminario de Titulación I	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas , con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente , distribuidos en horas sincrónicas y asincrónicas.
Psicología de las Adicciones	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas , con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente , distribuidos en horas sincrónicas y asincrónicas.
Trastornos Duales	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas , con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente , distribuidos en horas sincrónicas y asincrónicas.
Terapia Cognitivo Conductual en Adicciones y Enfermedades Duales	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas , con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente , distribuidos en horas sincrónicas y asincrónicas.
Psicoterapia de Grupo en Adicciones y Enfermedades Duales	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas , con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente , distribuidas en horas presenciales.
Seminario de Titulación II	La asignatura tendrá una duración de 4 semanas , con un total de 48 horas de aprendizaje en contacto con el docente , distribuidas en horas sincrónicas y asincrónicas.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

c. Escala Remunerativa

- Pago al Profesor de la asignatura, se realizará por el número de horas del ACD.

Título requerido	Remuneración por hora
Magister	\$ 35.00/hora
Ph.D.	\$ 45.00/hora

d. Requisitos Generales

No.	Requisitos Generales	Documentos
1	Hoja de Vida	Formato definido por la Dirección de Posgrado.
2	Cédula y/o pasaporte para extranjeros	Documento de identidad del postulante.
3	No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer un cargo público. Este requisito solo aplica para los residentes en Ecuador.	Certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público.
4	Acreditar que está al día con sus obligaciones tributarias en Ecuador. Este requisito solo aplica para los residentes en Ecuador.	Certificado de Cumplimiento Tributario otorgado con el SRI.

e. Requisitos para el Profesor de la asignatura

- Requisitos OPCIONALES** el Profesor de la Asignatura

No.	Requisitos para el Profesor de la Asignatura
1	Acreditar mínimo ochenta (80) horas de formación y capacitación organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones, vinculados al campo específico o detallado del programa o afín con la asignatura, curso, módulo o equivalente a impartir. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación. (opcional)
2	Acreditar mínimo cuarenta (40) horas en cursos de formación en el área pedagógica/didáctica, organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones. Se reconocerán cursos con un mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación. (opcional)
3	Acreditar mínimo cuarenta (40) horas en formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual, organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones. Se reconocerán cursos con un



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

	mínimo de treinta y dos (32) horas, realizados en los últimos tres (3) años y que sean de aprobación. (Opcional)
4	Acreditar experiencia como director-tutor, codirector-cotutor de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado (opcional) .
5	Acreditar experiencia como comité evaluador de trabajos de titulación y/o tesis de programas de posgrado (opcional) .
6	Certificado de la evaluación del desempeño docente dentro del programas de posgrado, cuya calificación deberá ser de 90% o más. (opcional) .
7	Haber participado como ponente en congresos académicos e investigaciones en el campo específico o detallado del programa o afín a la asignatura a impartir de acuerdo al requerimiento de la convocatoria. Se reconocerá las ponencias desarrolladas a lo largo de la trayectoria profesional del postulante. Sin embargo, para cumplir con este requisito es necesario que al menos una de estas ponencias haya sido realizada en los últimos tres (3) años (opcional) .
8	Haber dirigido, codirigido o participado en proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad. Se reconocerán los proyectos desarrollados a lo largo de la trayectoria profesional del postulante. Sin embargo, para cumplir con este requisito es necesario que al menos una de estos proyectos haya sido realizada en los últimos cinco (5) años (opcional) .

✦ Nota aclaratoria:

El cumplimiento de los requisitos detallados en este apartado es opcional según se indique. El perfil docente definido en el literal a., especifica requisitos obligatorios solicitados por el programa, como el grado académico requerido (Ph.D. o Magíster). etc. Sin embargo, la calificación del postulante, también se basará en los requisitos opcionales aquí descritos. **Mientras más requisitos opcionales acredite, mayores serán sus posibilidades de ser seleccionado.**

f. Cronograma

N°	Fases	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable
1	Postulación	02/02/2026	06/02/2026	Postulante
2	Revisión y calificación de requisitos	09/02/2026	12/02/2026	Comisión de Selección
3	Notificación de Resultados	13/02/2026		Comisión de Selección
4	Impugnación	16/02/2026		Postulante
4.1	Revisión de impugnación	17/02/2026	19/02/2026	Procuraduría
4.2	Resolución de impugnaciones	20/02/2026	24/02/2026	Consejo Universitario



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO

5	Selección del Claustro Docente	25/02/2026	27/02/2026	Comisión de Selección y Rectorado
---	--------------------------------	------------	------------	-----------------------------------

NOTA: La documentación relacionada con el proceso de selección se encuentra disponible para descarga en el sitio web de posgrado:

<https://posgrado.utmachala.edu.ec/posgrado/convocatorias-personal-academico/>

g. Mecanismo de Entrega de la Información

Los postulantes interesados deberán presentar su documentación de acuerdo con las siguientes directrices:

1. Formato de los archivos:

- Todos los documentos deben estar en formato PDF.
- A color.

2. Tamaño de los archivos enviados por correo:

- La documentación adjunta al correo electrónico durante la fase de postulación no debe exceder los 25 MB.

3. Requisitos de calidad de los documentos:

- Los documentos deberán ser completos, legibles y pertinentes al requisito solicitado.

4. Canal oficial de recepción de postulaciones:

- Las postulaciones se receptorán exclusivamente a través del correo electrónico de la Coordinación Académica del programa: m_pcadiccional@utmachala.edu.ec

5. Canal oficial para la recepción de impugnaciones:

- Las solicitudes de impugnación deberán enviarse al correo institucional tramites@utmachala.edu.ec, con copia a postgrado@utmachala.edu.ec, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en el horario de atención de la Secretaría General de la UTMACH: **07h30 a 16h00**, para garantizar su recepción y trámite oportuno.

♦ **NOTA:** Se recomienda revisar la **Guía del Postulante**, la cual ofrece acompañamiento e instrucciones para cada fase del proceso de selección.

Machala, El Oro, 27 de enero del 2026

Dirección de Posgrado



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

DIRECCIÓN DE POSGRADO



Firmado electrónicamente por:
**MAYIYA LISBETH
GONZALEZ ILLESCAS**
Validar únicamente con FirmaEC

*Eco. Mayiya González
Illescas, PhD*
Directora de Posgrado



Firmado electrónicamente por:
**ROSA MARIANELA DE
LOS DOLORES SALAMEA
NIETO**
Validar únicamente con FirmaEC

*Psic. Clin. Rosa Marianela
Salamea Nieto, PhD*
**Coordinadora Académica del
Programa**

